PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000089-LLANTAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO EXTERIOR 125, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE

CODIGO POSTAL 24040 **TELEFONO** 981 81 6 34 13

ORDEN DE SERVICIO

15/10/2019

OSV-0975

RV2220-0466

RV2220-0466 - 07/10/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES EL VEHÍCULO TIENE EN MAL ESTADO LAS LLANTAS: 1 POR DESGASTE, 2 POR RESEQUEDAD Y DOT VENCIDO Y TRAE UNA DE DIFERENTE MEDIDA (195/65R15)
LA MEDIDA CORRECTA DEBE SER: 185/65 R15

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 120 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7876 **SERIE** 3N1BC1AS9DK230143 **LINEA** AUTOMOVIL

MODELO 2013 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 167186

DESCRIPCIÓN NISSAN . TIIDA. SEDAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$687.29**
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	AKRON	1	$29.68	$29.68
0017	LIMPIADOR DE CARBURADOR	BOTE	ECOM	1	$62.19	$62.19
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES	BOTE	ECOM	1	$120.22	$120.22
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	BARDAHL	5	$95.04	$475.20
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$6,612.83**
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	$439.60	$879.20
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	$270.14	$540.28
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	$389.28	$778.56
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	GONHER	1	$72.38	$72.38
1299	BUJIA.	PIEZA	CHAMPION	4	$48.36	$193.44
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	WAGNER	1	$512.24	$512.24
1465	FILTRO DE AIRE .	PIEZA	GONHER	1	$76.35	$76.35

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2440	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	SYD	2	$113.60	$227.20
3240	BUJE DE HORQUILLA	PIEZA	SYD	2	$168.00	$336.00
3438	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	$1,498.59	$2,997.18
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$3,960.00**
0043	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO	N/A	2	$120.00	$240.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	$125.00	$250.00
0080	LAVADO DE INYECTORES	SERVICIO	N/A	1	$165.00	$165.00
0093	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO	N/A	2	$250.00	$500.00
0162	LIMPIAR CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	$200.00	$200.00
0335	ALINEACION 2 PLANOS ELECTRÓNICA	SERVICIO	N/A	1	$265.00	$265.00
0492	CAMBIO DE VARILLAS Y TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	$350.00	$700.00
0690	AFINACIÓN MAYOR 4 CIL. FUELL INJECTION	SERVICIO	N/A	1	$500.00	$500.00
0978	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	N/A	2	$120.00	$240.00
1094	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA	SERVICIO	N/A	2	$300.00	$600.00
1241	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION. (CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	$300.00	$300.00

SUBTOTAL	$11,260.12
IVA	$1,801.62
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$13,061.74

(SON: TRECE MIL SESENTA Y UN PESOS 74/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0975|89|130617392|15102019|44|03|

Cadena Encriptada : fnM9+x0YaI/rW2Tx9Zle53e3XVYOCX3tFEvWi5/HfbVsK2/xVB/WCxNoYyFvqVnM

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

15/10/2019
OSV-0975
RV2220-0466

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	$7,670.88
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	$4,593.60
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	$797.26
	$13,061.74

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.
La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a $50,000 pesos y menores a $100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

15/10/2019
OSV-0975
RV2220-0466

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Cueb Chan

Fecha 16/Oct/2019

Firma

Cargo Subcoord. Admva.

ISO 9001:2015

- [x] EFECTIVIDAD
- [ ] NO EFECTIVIDAD
- [x] OFICIO DE SOLICITUD
- [x] FORMATO DCP-03
- [x] FORMATO DCP-01
- [ ] FIRMA
- [x] CONFORME
- [ ] NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR